SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-GB-104-2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación y normatividad vigente

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. INFORMACIÓN:

OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN LA RED DE FRÍO Y CONDICIONES AMBIENTALES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada internacional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas. La codificación estandarizada internacional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.). La codificación UNSPSC para este proyecto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
81101713	Servicio técnico y de diseño de instrumentos de medición y de registro electrónicos
41112114	Transmisor termohigrómetro
41112220	Termómetro de refrigerador o congelador de laboratorio

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de prestar los siguientes servicios y/o suministros:

Los productos y servicios a contratar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Servicio de Monitoreo de equipos e instrumentos empleados en la red de frío y condiciones ambientales del Laboratorio de Salud Pública: Servicio de monitoreo continuo que opere las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para la medición, registro, transmisión, almacenamiento, visualización y trazabilidad de las magnitudes de temperatura de equipos de red de frío y temperatura ambiental y humedad relativa de áreas con el acceso, la disponibilidad, continuidad y funcionamiento de una plataforma tecnológica y de los servicios asociados de monitoreo remoto bajo la modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS), que permita, como mínimo: - Monitorear y visualizar en tiempo real las variables de temperatura y humedad relativa. - Registrar, transmitir, almacenar y consultar la información generada por los sensores. - Consultar registros históricos y gráficas de comportamiento -Configurar, detectar, registrar y gestionar alarmas, alertas y eventos. - Registrar las actuaciones y planes de acción relacionados con la atención de alarmas. - Sincronizar y transferir los datos automáticamente hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos - Configurar, generar, consultar, descargar y remitir informes con frecuencia programable, los informes deberán incluir, como mínimo, los resultados de las mediciones, fecha y hora de los registros, identificación del equipo o área monitoreada, eventos, alarma y observaciones. - Garantizar la trazabilidad de los datos, eventos, alarmas y acciones efectuadas por los usuarios autorizados - Habilitar el acceso a la plataforma para un mínimo de diez (10) usuarios autorizados por la Entidad desde cualquier terminal permitiendo la consulta, configuración, administración y navegación en tiempo real durante un período mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación efectiva, puesta en operación y recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos y componentes de la solución. - Configurar y garantizar el envío de alarmas y notificaciones al personal designado por la Entidad mediante los canales habilitados tales como correo electrónico, SMS, llamada telefónica, aplicaciones de mensajería y/o notificaciones *Push* en la aplicación móvil garantizando que las alarmas y notificaciones sean ilimitadas durante el período de acceso a la plataforma - Configurar y emitir notificaciones prioritarias en un tiempo no mayor a sesenta (60) segundos desde la detección del evento. - Configurar un tablero general que consolide la información de todos los equipos y áreas monitoreadas y tableros individuales para cada sensor o punto de medición. - Mantener activos, durante un período mínimo de doce (12) meses, el monitoreo en tiempo real, la transmisión y almacenamiento de datos, la consulta de registros históricos, la visualización de los sensores, la generación de alarmas y notificaciones, la elaboración de informes y el acceso de los usuarios autorizados a la plataforma. - Garantizar el monitoreo de temperatura y humedad relativa de mínimo treinta (30) áreas de laboratorio y veinte (20) medios isotermos de red de frío en condiciones de ultracongelación (- 70 °C +/-10°C), congelación (-20°C +/-10°C) y refrigeración (5°C +/-3°C). Debe incluir: los equipos de comunicaciones que garanticen la conectividad a internet requerida para la operación integral de la solución durante una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la instalación efectiva, puesta en operación y recibo a satisfacción del sistema. La conectividad deberá operar de manera independiente de la red institucional del laboratorio y no deberá compartir infraestructura con equipos de cómputo ajenos al objeto contractual, salvo autorización expresa de la Entidad y cumplimiento de sus protocolos de seguridad de la información	UNIDAD	1
2	Sensor ambiental (Termohigrómetro - Transmisor) : tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta	UNIDAD	31

	integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de medición: humedad 15 % HR a 95%HR, temperatura de 0°C a 50°C. Exactitud igual o mejor a +/- 5 %HR y +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C y 1%HR. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo. Debe incluir batería y/o acumulador.		
3	Sensor temperatura(Termómetro Refrigeración): tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de operación: temperatura de -10°C a 40°C. Exactitud igual o mejor a +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo (refrigeración). Debe incluir batería y/o acumulador.	UNIDAD	14
4	Sensor temperatura (Termómetro Congelación): tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de operación: temperatura de -40°C a 20°C. Exactitud igual o mejor a +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo (congelación). Debe incluir batería y/o acumulador.	UNIDAD	3
5	Sensor temperatura (Termómetro Ultracongelación): tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de operación: temperatura de -85°C a 20°C. Exactitud igual o mejor a +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sonda tipo PT100, RTD de rango extendido o tecnología equivalente, con cableado de alta resistencia térmica y apto para las condiciones de operación. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los	UNIDAD	4

	datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar,eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo (ultracongelación). Debe incluir batería y/o acumulador.		

NOTA: El servicio de monitoreo de los equipos e instrumentos empleados en la red de frío y de las condiciones ambientales del Laboratorio Departamental de Salud Pública consistirá en un monitoreo 24/7 durante la vigencia del servicio bajo la modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS), que incluya la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los sensores, dispositivos de comunicación, accesorios y demás componentes adquiridos y necesarios para su operación en la ubicación final.

La solución comprenderá el acceso de los usuarios del Laboratorio a la plataforma tecnológica con conectividad a internet independiente de la red institucional del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá; para el almacenamiento, conservación y consulta de la información; la visualización de las variables monitoreadas en tiempo real; la generación y el envío de alertas y notificaciones; la
elaboración de reportes; el acceso seguro y el soporte técnico remoto mediante correo electrónico, chat y/o línea telefónica. La vigencia del servicio se contará a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instrumentos y se mantendrá durante el periodo establecido en las condiciones del contrato.

Anexar fichas técnicas de cada uno de los artículos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando

dilataciones y entrabamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1, Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar, transportar, instalar, configurar, calibrar, integrar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos, sensores, dispositivos de comunicación,

pasarelas o *gateways*, accesorios, licencias, elementos de fijación y demás componentes necesarios para la operación integral del sistema de monitoreo de la red de frío y de las condiciones ambientales del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá.

2. Implementar un sistema de monitoreo continuo que opere las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para la medición, registro, transmisión, almacenamiento, visualización y trazabilidad de las magnitudes de temperatura y humedad relativa de los equipos y áreas objeto de monitoreo.
3. Garantizar el monitoreo de los veinte (20) equipos que conforman la red de frío del laboratorio, distribuidos así:
   a) Trece (13) equipos en condiciones de refrigeración, dentro del rango de 5 °C ± 3 °C.
   b) Tres (3) equipos en condiciones de congelación, dentro del rango de -20 °C ± 5 °C.
   c) Cuatro (4) equipos en condiciones de ultracongelación, dentro del rango de -80 °C ± 10 °C.
4. Garantizar el monitoreo de temperatura y humedad relativa de treinta (30) áreas del laboratorio, correspondientes a veinticinco (25) áreas críticas y semicríticas, una (1) zona de almacenamiento de archivo, dos (2) áreas de almacenamiento de insumos, una (1) zona de almacenamiento de reactivos y una (1) central de residuos.
5. Suministrar sensores, registradores y dispositivos de comunicación técnicamente aptos para las condiciones de operación de los equipos y áreas monitoreadas, preferiblemente inalámbricos cuando las condiciones técnicas lo permitan, con mecanismos de comunicación compatibles con la solución instalada, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento
6. Los equipos y componentes suministrados deberán contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses
7. Garantizar la calibración de cincuenta (50) sensores, equipos o puntos de medición, según corresponda a la distribución establecida en las especificaciones técnicas, para las magnitudes de temperatura y humedad relativa, mediante un laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, con alcance vigente para las magnitudes, rangos y métodos aplicables.
8. Entregar los certificados originales de calibración correspondientes a cada sensor o equipo instalado, expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por un organismo de acreditación reconocido, según corresponda. Los certificados deberán acreditar la trazabilidad metrológica y tener una fecha de calibración no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega, salvo que exista una justificación técnica aceptada previamente por la Entidad.
9. Garantizar que la calibración de cada instrumento se realice, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran adecuadamente su rango de operación, teniendo en cuenta el uso previsto, las condiciones de funcionamiento y los registros históricos de temperatura o humedad, según aplique. Los resultados de calibración, incluidas las correcciones, la incertidumbre de medición, la fecha de calibración y la identificación del instrumento, deberán asociarse en la plataforma tecnológica para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de las mediciones.
10. Garantizar que los sensores destinados a la medición de humedad relativa presenten una exactitud igual o mejor que ±5 % HR y se encuentren calibrados, como mínimo, en tres (3) puntos que comprendan el rango objeto de monitoreo.
11. Suministrar equipos con batería interna de respaldo que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas ante interrupciones del suministro de energía

eléctrica. Durante este período, los equipos deberán conservar los registros y mantener las funcionalidades técnicamente disponibles de acuerdo con su diseño.

12. Garantizar la visualización de los datos en tiempo real en la pantalla del equipo y en la plataforma, según corresponda, con un intervalo de actualización inferior a un (1) minuto o con la frecuencia equivalente técnicamente definida y configurable para la solución
13. Garantizar que cada sensor, registrador o *7ateway* cuente con almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad. Una vez restablecida la comunicación, el sistema deberá sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos.
14. Configurar el sistema para efectuar capturas internas de datos en cada sensor, de manera continua, con una frecuencia programable de cinco (5) minutos o equivalente, y transmitir los datos estructurados hacia la plataforma central en la nube con una frecuencia programable de diez (10) minutos o equivalente, bajo condiciones normales de operación, sin perjuicio de la activación inmediata de alertas prioritarias ante eventos críticos.
15. Instalar los sensores y sondas en refrigeradores, congeladores y ultracongeladores en ubicaciones técnicamente adecuadas que permitan obtener mediciones representativas y reducir el efecto de aperturas de puertas, gradientes térmicos u otras condiciones que puedan generar lecturas no representativas. La instalación del cableado, sondas y demás componentes no deberá afectar la integridad de los equipos, el aislamiento térmico, el cierre de las puertas ni el sellado magnético de los empaques.
16. Garantizar que los sensores ambientales instalados en áreas expuestas a procesos rigurosos de limpieza cuenten con un grado de protección mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Las sondas destinadas a equipos de ultracongelación deberán ser tipo PT100, RTD de rango extendido o tecnología equivalente, con cableado de alta resistencia térmica y apto para las condiciones de operación.
17. Ejecutar las actividades correspondientes a la Calificación de la Instalación (IQ) y la Calificación de la Operación (OQ), y entregar la evidencia técnica y documental necesaria para soportar la Calificación del Desempeño (PQ), de acuerdo con las especificaciones del fabricante, las buenas prácticas aplicables, los procedimientos internos del laboratorio y los requisitos técnicos y metrológicos pertinentes. Las mediciones, verificaciones y pruebas deberán realizarse mediante equipos e instrumentos adecuados, calibrados y con trazabilidad metrológica demostrable, cuando resulte aplicable.
18. Garantizar el acceso a una plataforma tecnológica de monitoreo remoto bajo la modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS), que permita, como mínimo:
    - **a.** Monitorear y visualizar en tiempo real las variables de temperatura y humedad relativa.
    - **b.** Registrar, transmitir, almacenar y consultar la información generada por los sensores.
    - **c.** Consultar registros históricos y gráficas de comportamiento.
    - **d.** Detectar, registrar y gestionar alarmas, alertas y eventos.
    - **e.** Registrar las actuaciones y planes de acción relacionados con la atención de alarmas.
    - **f.** Generar, consultar, descargar y remitir informes.
    - **g.** Garantizar la trazabilidad de los datos, eventos, alarmas y acciones efectuadas por

los usuarios autorizados.

19. Habilitar el acceso a la plataforma para un mínimo de diez (10) usuarios autorizados por la Entidad, con los perfiles y permisos definidos por esta, permitiendo la consulta en tiempo real de los sensores, registros históricos, gráficas, alarmas, eventos e informes. Asimismo, deberá configurar un tablero general que consolide la información de todos los equipos y áreas monitoreadas y tableros individuales para cada sensor o punto de medición.

20. Configurar alarmas y alertas automáticas conforme con los límites máximos y mínimos, rangos de operación, tiempos de retardo, niveles de criticidad y demás parámetros definidos por el Laboratorio Departamental de Salud Pública. El sistema deberá diferenciar las desviaciones reales de las fluctuaciones asociadas con ciclos normales de descongelación, aperturas rutinarias de puertas u otras condiciones operativas previamente identificadas, sin afectar la detección oportuna de eventos críticos.

21. Configurar y garantizar el envío de alarmas y notificaciones al personal designado por la Entidad, de acuerdo con la matriz de escalamiento suministrada por el laboratorio, mediante los canales habilitados y contratados para la solución, tales como correo electrónico, SMS, llamada telefónica, aplicaciones de mensajería y/o notificaciones *Push* en la aplicación móvil.

22. Configurar alertas prioritarias ante variaciones críticas o extremas instantáneas, tales como un incremento súbito superior a 10 °C en equipos de ultracongelación, o ante los demás eventos definidos técnicamente por la Entidad. En estos casos, el sistema deberá interrumpir el ciclo ordinario de transmisión y emitir la correspondiente notificación prioritaria en un tiempo no mayor a sesenta (60) segundos desde la detección del evento.

23. Garantizar que las alarmas y notificaciones sean ilimitadas durante el período de acceso a la plataforma, en los canales para los cuales resulte aplicable esta condición, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la solución y la oferta aceptada por la Entidad.

24. Configurar la generación de informes y reportes con frecuencia diaria, semanal, mensual, bimestral, semestral o con la periodicidad que determine la Entidad. Estos deberán incluir, como mínimo, los resultados de las mediciones, fecha y hora de los registros, identificación del equipo o área monitoreada, eventos, alarmas, observaciones y demás información requerida por el laboratorio. El sistema deberá permitir la remisión automática de informes semanales o mensuales a las cuentas de correo electrónico definidas por la Entidad.

25. Facilitar un (1) equipo o sensor de repuesto compatible con la solución instalada, calibrado, configurado y listo para su utilización, con el propósito de atender contingencias derivadas de daños, fallas o interrupciones imprevistas en el monitoreo de los medios isotermos o de las condiciones ambientales.

26. Suministrar los equipos de comunicaciones y garantizar la conectividad a internet requerida para la operación integral de la solución durante un período de doce (12) meses, contados a partir de la instalación efectiva, puesta en operación y recibo a satisfacción del sistema. La conectividad deberá operar de manera independiente de la red institucional del laboratorio y no deberá compartir infraestructura con equipos de cómputo ajenos al objeto contractual, salvo autorización expresa de la Entidad y cumplimiento de sus protocolos de seguridad de la información.

27. Garantizar, sin costos adicionales para la Entidad, la disponibilidad, continuidad y funcionamiento de la plataforma tecnológica y de los servicios asociados durante un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación efectiva,

puesta en operación y recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos y componentes de la solución.

28. Mantener activos, durante el período de doce (12) meses, el monitoreo en tiempo real, la transmisión y almacenamiento de datos, la consulta de registros históricos, la visualización de los sensores, la generación de alarmas y notificaciones, la elaboración de informes y el acceso de los usuarios autorizados a la plataforma.

29. Prestar soporte técnico remoto durante todo el período de disponibilidad de la plataforma, mediante correo electrónico, línea telefónica, chat u otros canales habilitados.

30. Emitir y entregar las recomendaciones técnicas relacionadas con la manipulación, cuidado, limpieza, configuración, operación y mantenimiento básico de los sensores, equipos y demás componentes utilizados para la captura, transmisión, almacenamiento y visualización de los datos.

31. Capacitar al personal designado por la Entidad en la operación básica del sistema, el cuidado y manipulación de los equipos y sensores, el acceso y manejo de la plataforma, la consulta de registros históricos, la configuración y gestión de alarmas, la generación y descarga de informes, el manejo de contingencias, la utilización del equipo de repuesto y las recomendaciones generales del fabricante o proveedor.

32. Entregar a la Entidad los manuales de usuario, fichas técnicas, certificados de calibración, credenciales de acceso, inventario de equipos instalados, licencias, protocolos de configuración, resultados de las pruebas de funcionamiento y demás documentos técnicos asociados con la solución.

33. Entregar a la supervisión un informe técnico de instalación y puesta en funcionamiento que contenga, como mínimo:

a. Inventario e identificación de los equipos y sensores instalados.
b. Ubicación de cada dispositivo.
c. Número de serie o identificación individual.
d. Parámetros configurados.
e. Resultados de las pruebas de funcionamiento.
f. Evidencia de configuración de alarmas, notificaciones y reportes.
g. Fecha efectiva de puesta en operación.
h. Evidencias fotográficas de la instalación.

34. Garantizar el adecuado manejo, protección y cuidado de los equipos, instrumentos, instalaciones y demás bienes de la Entidad durante las actividades de suministro, instalación, configuración, calibración, pruebas y capacitación. El contratista deberá reparar, reponer o asumirlos daños ocasionados por hechos u omisiones que le sean imputables, sin perjuicio de las demás responsabilidades contractuales y legales aplicables.

35. Ejecutar las actividades presenciales en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, ubicado en la Calle 23 No. 12-74 de la ciudad de Tunja, o en los demás lugares relacionados con el objeto contractual que sean indicados por la supervisión.

36. Disponer del personal idóneo, equipos, instrumentos, herramientas, elementos de protección y demás recursos necesarios para el cumplimiento oportuno y adecuado del objeto contractual.

37. Coordinar con la supervisión el cronograma de suministro, instalación, calibración, configuración, pruebas, capacitación y puesta en operación, procurando no afectar la continuidad de las actividades misionales ni las condiciones de conservación de las muestras, reactivos, insumos y demás elementos almacenados en los equipos objeto de intervención.

38. Atender dentro de los términos establecidos por la Entidad las observaciones y

requerimientos formulados por la supervisión relacionados con la instalación, configuración, calibración, pruebas, capacitación y funcionamiento de la solución.

39. Asumir todos los costos directos e indirectos asociados con el suministro, transporte, instalación, configuración, calibración, puesta en funcionamiento, conectividad, acceso a la plataforma, soporte técnico, capacitación y demás componentes necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, sin generar cobros adicionales para la Entidad.

40. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para su adecuada ejecución, siempre que se encuentren comprendidas en el alcance, las especificaciones técnicas, la oferta aceptada y los documentos del proceso.

OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

1.3. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Laboratorio Departamental de Salud Pública Calle 23 No 12-74 Tunja – Boyacá

1.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026
Vigencia: 12 meses de acceso a la plataforma tecnológica de monitoreo remoto bajo la modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS)

1.5. **1.5 FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato se cancelará mediante UN SÓLO PAGO una vez se acredite la prestación del servicio y recibido a satisfacción por el supervisor. Este valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presenten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividad desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad. Social Integrado en salud, pensiones y riesgos profesionales según la normatividad vigente; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensual izado de Caja –PAC
PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria de Contratación.

1.6SUPERVISIÓN: La supervisión para el presente contrato será realizada por parte de:

Nombre del funcionario: MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO
Número documento: C.C. No. 52.146.674 de Bogotá
Cargo: Profesional Universitario SALDPYPLDSP
Dependencia: secretaria de Salud

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A**-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o cuando lo haga en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- La omisión en el diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma o el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
- Serán revisadas los valores, la descripción, componentes o unidad de medida de cada uno de los ítems.
- El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.
- No se tendrá en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes (proponente singular) de dicho proponente plural.
- Las demás que indique la ley.

1.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1.7.1. Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
1.7.2. Por causas que impidan la escogencia objetiva.

1.8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias **Limitadas a MiPymes (2026)**
Valor Umbral $ 511.708.497

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/26

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MiPymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditarán que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditarán, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

NOTA: la decisión de Limitar a MiPymes la presente invitación se notificará a los interesados mediante "**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.**

1.9. CRONOGRAMA:

Fecha de Invitación	12 de noviembre de 2026 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a la invitación*	13 de noviembre de 2026 06:00 pm SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar solicitud de limitación a mipyme	13 de noviembre de 2026 06:00 pm SECOP II – Link del proceso
Plazo para publicar aviso limitación a mipyme	18 de noviembre de 2026 06:00 PM SECOP II – Link del proceso
Plazo para dar respuesta a las observaciones a la Invitación	18 de noviembre de 2026 06:00 pm SECOP II – Link del proceso
Plazo para publicación de adendas	18 de noviembre de 2026 07:00 pm SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar ofertas	20 de noviembre de 2026 hasta las 8:30 am SECOP II – Link del proceso
Informe de evaluación	23 de noviembre de 2026 06:00 pm SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar*	24 de noviembre de 2026 SECOP II – Link del proceso
Respuesta a las observaciones de la evaluación	26 de noviembre de 2026 SECOP II – Link del proceso
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	26 de noviembre de 2026 SECOP II – Link del proceso

***CUALQUIER OBSERVACIÓN PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORÁNEA**

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión de la Gobernación de Boyacá, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal www.contratos.gov.co**.**

1.10. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co – Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co – Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

La Gobernación se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

1.11. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación.

La Gobernación podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

1.12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

El diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá, es equivalente a CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO PESOS ($148.826.925,00) MCTE.

1.13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación equivale a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($119.230.150,17) MCTE**.

C.C DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta invitación se respaldan con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **07 de 02 de enero de 2026**

2. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

II.1.1. PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

II.1.2. PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b) La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada

c) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.

f) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse

debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

II.1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

C. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- **a.** Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
- **b.** Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Gobernación.
- **c.** La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

C. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- **a.** Presentar la propuesta.
- **b.** Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- **c.** Atender todos los posibles requerimientos de la Gobernación.
- **d.** Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de

los términos y condiciones de la invitación.

e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.

f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3.Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.

c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)

d. La Gobernación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Gobernación, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Gobernación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Gobernación.

h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Gobernación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

C. REQUISITOS HABILITANTES.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y la Ley 1150 de 2007.

A. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural**;** La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal a través de la presentación del **Anexo No. 01.**

   Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

   Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

C. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA**,** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
   Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el Certificado correspondiente, con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada y se verificará la siguiente información:

   - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
   - Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
   - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.
     Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   - El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Gobernación de Boyacá así lo autorice

D. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se deberá diligenciar el **Anexo No. 02**

E. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo No. 03**, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el **Anexo No. 03** manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal.

F. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** Se deberá diligenciar el **Anexo No. 04**

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal.

G. **CERTIFICADO SARLAFT:** El proponente debe presentar el respectivo certificado del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual tiene como finalidad la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Dicho certificado debe estar vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **Anexo No. 06.**

H. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique.
La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**

I. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

K. **CERTIFICADO JUDICIAL**. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegara el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

L. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

M. CERTIFICADO REDAM (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad al artículo 7 de la Ley 2097 de 2021. Este requisito aplica a las personas naturales, así como a los representantes legales de las personas jurídicas que se presenten al proceso de contratación. La no presentación de este documento, o su presentación con reporte activo en el REDAM, será causal de rechazo de la propuesta.

N. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

O. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contracción.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

3.2 OFERTA TÉCNICA

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (ANEXO 5).

La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.
En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.

La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación

3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA. De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

En los certificados de experiencia se deberá acreditar en conjunto la realización de proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados y expresados en SMMLV que aparecen certificados. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que cada miembro del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:
• Razón social o nombre de la empresa contratante.
• Objeto del contrato.
• Valor de contrato (incluye adicionales si los hay).
• Valor ejecutado.
• Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) Dirección y Teléfono del contratante.

Experiencia habilitante para MiPymes (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMLV)
De 1 hasta 2	50%

De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

En los certificados de experiencia se deberá acreditar en conjunto la realización de proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados y expresados en SMMLV que aparecen certificados. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, cabe resaltar que cada miembro del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:
• Razón social o nombre de la empresa contratante.
• Objeto del contrato.
• Valor de contrato (incluye adicionales si los hay).
• Valor ejecutado.
• Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación) Dirección y Teléfono del contratante

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

- Deberá aportarse: copia del contrato y acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

- Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo prevista para la presentación de las ofertas.

- Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

1. La oferta económica deberá ser diligenciada en la plataforma. Serán revisados los valores, la descripción, componentes o unidad de medida de cada uno de los ítems, el cambio de esta información determinará el **rechazo** de la propuesta.

2. Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.

3. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será **RECHAZADA**.

4. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

COMITÉ ASESOR:

La evaluación de las ofertas recaudadas en los procesos de selección de contratistas de mínima cuantía estará a cargo del Director (a) Administrativo Contractual, quién podrá contar con la asistencia y colaboración de funcionarios de planta o personal de apoyo de la Gobernación de Boyacá, si así lo requiere.

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Gobernación verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
C. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
C. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

C. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
C. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
C. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
C. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante

reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal © será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
C. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
C. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.

lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal © será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF:	**a.** ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o **b.**de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, **c.** la oferta presentada por de (sic) un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
12. Utilizar un método aleatorio para	Sorteo por balota.

seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	

Nota: El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La matriz, soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios previos estudios previos

6. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. 1. Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia deberá extenderse por seis (6) meses adicionales al vencimiento del plazo de ejecución, sin que pueda ser inferior al término requerido para cubrir la liquidación

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo durante el cual se presten los servicios de monitoreo, conectividad, almacenamiento de información, soporte técnico y acceso a la plataforma tecnológica, y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación de dichos servicios.

c. C**ALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos que integran la solución contratada. Este amparo deberá cubrir los perjuicios derivados de deficiencias en la calidad, defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, vicios ocultos y demás circunstancias imputables al contratista que afecten la disponibilidad u operación de los bienes suministrados, sin perjuicio de la garantía legal aplicable, la garantía comercial ofrecida y las obligaciones de reparación, reposición o sustitución previstas en los documentos del contrato

d. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más.

e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía

equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que el valor del contrato sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si el valor del contrato supera dicho umbral, se aplicará la cuantía mínima correspondiente establecida en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El seguro deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución contractual y amparar los daños que puedan ocasionarse a la Entidad o a terceros con motivo de las actividades de suministro, transporte, instalación, configuración, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

7. VEEDURÍAS:

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

CAROL JUDITH RUÍZ MARTÍNEZ
Secretaria de Contratación (E)

Proyectó: Lorena Cipamocha Rojas -Profesional U
Revisó: Jiffany B. González O. / Profesional Esp

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

***Referencia**: SMC-GB-XXX/2026*

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **XXXX

geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar las aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuesta a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____ de fecha _____

9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: _____ de fecha _____; _____ de fecha _____.
10. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar a la Gobernación de Boyacá, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.
11. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que con toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.
12. Que conozco todos los requisitos exigidos por la Gobernación de Boyacá para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

_____.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____

Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico: _____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 02

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera .

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____
:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ de _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO No. 03

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: SMC-GB-XXX/2026

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de_____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá

FIRMA: _____
Nombre del Proponente _____
Representante legal _____
Cédula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o celular _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

***Referencia**: SMC GBXXX 2026*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 05

PROPUESTA TÉCNICA

OBJETO: GC12-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA RURALAB EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Los productos y servicios a contratar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MARCA Y/O REFERENCIA DE CALIDAD
1	Servicio de Monitoreo de equipos e instrumentos empleados en la red de frío y condiciones ambientales del Laboratorio de Salud Pública: Servicio de monitoreo continuo que opere las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para la medición, registro, transmisión, almacenamiento, visualización y trazabilidad de las magnitudes de temperatura de equipos de red de frío y temperatura ambiental y humedad relativa de áreas con el acceso, la disponibilidad, continuidad y funcionamiento de una plataforma tecnológica y de los servicios asociados de monitoreo remoto bajo la modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS), que permita, como mínimo: - Monitorear y visualizar en tiempo real las variables de temperatura y humedad relativa. - Registrar, transmitir, almacenar y consultar la información generada por los sensores. - Consultar registros históricos y gráficas de comportamiento -Configurar, detectar, registrar y gestionar alarmas, alertas y eventos. - Registrar las actuaciones y planes de acción relacionados con la atención de alarmas. - Sincronizar y transferir los datos automáticamente hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos - Configurar, generar, consultar, descargar y remitir informes con frecuencia programable, los informes deberán incluir, como mínimo, los resultados de las mediciones, fecha y hora de los registros, identificación del equipo o área monitoreada, eventos, alarma y observaciones. - Garantizar la trazabilidad de los datos, eventos,	UNIDAD	1	

	alarmas y acciones efectuadas por los usuarios autorizados - Habilitar el acceso a la plataforma para un mínimo de diez (10) usuarios autorizados por la Entidad desde cualquier terminal permitiendo la consulta, configuración, administración y navegación en tiempo real durante un período mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de instalación efectiva, puesta en operación y recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos y componentes de la solución. - Configurar y garantizar el envío de alarmas y notificaciones al personal designado por la Entidad mediante los canales habilitados tales como correo electrónico, SMS, llamada telefónica, aplicaciones de mensajería y/o notificaciones *Push* en la aplicación móvil garantizando que las alarmas y notificaciones sean ilimitadas durante el período de acceso a la plataforma - Configurar y emitir notificaciones prioritarias en un tiempo no mayor a sesenta (60) segundos desde la detección del evento. - Configurar un tablero general que consolide la información de todos los equipos y áreas monitoreadas y tableros individuales para cada sensor o punto de medición. - Mantener activos, durante un período mínimo de doce (12) meses, el monitoreo en tiempo real, la transmisión y almacenamiento de datos, la consulta de registros históricos, la visualización de los sensores, la generación de alarmas y notificaciones, la elaboración de informes y el acceso de los usuarios autorizados a la plataforma. - Garantizar el monitoreo de temperatura y humedad relativa de mínimo treinta (30) áreas de laboratorio y veinte (20) medios isotermos de red de frío en condiciones de ultracongelación (- 70 °C +/-10°C), congelación (-20°C +/-10°C) y refrigeración (5°C +/-3°C). Debe incluir: los equipos de comunicaciones que garanticen la conectividad a internet requerida para la operación integral de la solución durante una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la instalación efectiva, puesta en operación y recibo a satisfacción del sistema. La conectividad deberá operar de manera independiente de la red institucional del laboratorio y no deberá compartir infraestructura con equipos de cómputo ajenos al objeto contractual, salvo autorización expresa de la Entidad y cumplimiento de sus protocolos de seguridad de la información			
2	Sensor ambiental (Termohigrómetro - Transmisor) : tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la	UNIDAD	31	

	solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de medición: humedad 15 % HR a 95%HR, temperatura de 0°C a 50°C. Exactitud igual o mejor a +/- 5 %HR y +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C y 1%HR. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo. Debe incluir batería y/o acumulador.			
3	Sensor temperatura(Termómetro Refrigeración): tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de operación: temperatura de -10°C a 40°C. Exactitud igual o mejor a +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que	UNIDAD	14	

	cubran el rango objeto de monitoreo (refrigeración). Debe incluir batería y/o acumulador.			
4	Sensor temperatura (Termómetro Congelación): tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de operación: temperatura de -40°C a 20°C. Exactitud igual o mejor a +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sensor con la capacidad de sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar, eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo (congelación). Debe incluir batería y/o acumulador.	UNIDAD	3	
5	Sensor temperatura (Termómetro Ultracongelación): tipo datalogger preferiblemente inalámbricos con mecanismos de comunicación compatibles con la solución descrita en el item 1, tales como Ethernet, WiFi, USB u otros protocolos que garanticen su correcta integración y funcionamiento; almacenamiento local no volátil, con capacidad para conservar como mínimo treinta (30) días de registros completos en caso de interrupción de la conectividad; rango de operación: temperatura de -85°C a 20°C. Exactitud igual o mejor a +/- 1 °C. Resolución: 0,1°C. Rata de muestreo programable. Display digital con opciones de visualización de los datos en tiempo real. Fuentes de alimentación: batería interna de que garantice una autonomía mínima de setenta y dos (72) horas o acumulador o tecnología equivalente; contar con una garantía de fabricante mínima de doce (12) meses. Grado de protección del sensor: mínimo IP65 o con una protección técnicamente equivalente. Sonda tipo PT100, RTD de rango extendido o tecnología equivalente, con cableado de alta resistencia térmica y apto para las condiciones de operación. Sensor con la capacidad de	UNIDAD	4	

	sincronizar y transferir automáticamente los datos hacia la base de datos central, conservando su orden cronológico, integridad y trazabilidad, sin requerir intervención manual y sin duplicar,eliminar ni sobrescribir registros válidos. Calibrado por laboratorio acreditado ONAC, como mínimo, en tres (3) puntos que cubran el rango objeto de monitoreo (ultracongelación). Debe incluir batería y/o acumulador.			

NOTA: El servicio de monitoreo de los equipos e instrumentos empleados en la red de frío y de las condiciones ambientales del Laboratorio Departamental de Salud Pública consistirá en un monitoreo 24/7 durante la vigencia del servicio bajo la modalidad de Plataforma como Servicio (PaaS), que incluya la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los sensores, dispositivos de comunicación, accesorios y demás componentes adquiridos y necesarios para su operación en la ubicación final.

La solución comprenderá el acceso de los usuarios del Laboratorio a la plataforma tecnológica con conectividad a internet independiente de la red institucional del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá; para el almacenamiento, conservación y consulta de la información; la visualización de las variables monitoreadas en tiempo real; la generación y el envío de alertas y notificaciones; la elaboración de reportes; el acceso seguro y el soporte técnico remoto mediante correo electrónico, chat y/o línea telefónica. La vigencia del servicio se contará a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e instrumentos y se mantendrá durante el periodo establecido en las condiciones del contrato.

Anexar fichas técnicas de cada uno de los artículos

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 6

FORMATO SARLAFT

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: Gobernación de Boyacá
Dependencia solicitante: _____
Proceso contractual _____
Objeto del Proceso: _____
Modalidad de selección: _____
Fecha de diligenciamiento: ____ / ____ / _____

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / PROPONENTE

2.1 Persona Natural (si aplica)

Nombre completo: _____
Tipo y No. de documento: _____
Fecha de expedición: _____
Lugar de expedición: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
Actividad económica (CIIU): _____
RUT actualizado: ☐ Sí ☐ No

2.2 Persona Jurídica (si aplica)

Razón social: _____
NIT: _____
Cámara de Comercio: _____
Fecha de constitución: _____
Representante legal: _____
Documento de identidad: _____
Actividad económica (CIIU): _____

2.3.IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (si aplica)

2.3.1 Tipo de proponente

☐Consorcio
☐ Unión Temporal

Nombre del Consorcio / Unión Temporal: _____
Porcentaje de participación total: 100 %
Duración del Consorcio / UT: _____
Objeto del Consorcio / UT: _____

2.3.2. Representante del Consorcio / Unión Temporal
Nombre completo: _____
Tipo y N.° de documento: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

2.3.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL

NOTA: Cada integrante deberá diligenciar de manera completa la información y adjuntar su respectivo soporte documental.

Integrante N.° ___
☐Persona Natural
☐Persona Jurídica

Si es Persona Natural:
Nombre completo: _____
Tipo y N.° de documento: _____
Dirección: _____
Teléfono / Correo electrónico: _____
Actividad económica (CIIU): _____
RUT actualizado: ☐ Sí ☐ No
Si es Persona Jurídica:
Razón social: _____
NIT: _____
Cámara de Comercio: _____
Fecha de constitución: _____
Representante legal: _____
Documento de identidad: _____
Actividad económica (CIIU): _____
Porcentaje de participación en el Consorcio / UT: _____ %
(Repetir este numeral para cada integrante)
.

3. REPRESENTANTE LEGAL

Es una persona expuesta políticamente (pep)? :si _____no_____

seleccione una opción si la respuesta es afirmativa

☐ Político (según decreto 830 de 2021)

☐ Representante legal de una organización internacional
☐ PEP internacional

¿Tiene parentesco con persona expuesta políticamente (PEP)? : si___ no___

Diligencie los siguientes campos si la respuesta es afirmativa

Nombre Completo:_____
Parentesco:_____
Cargo que desempeña:_____

4. DECLARACIONES SARLAFT

Bajo la gravedad de juramento, declaro que:

☐ Los recursos que se deriven del presente contrato **no provienen** de actividades ilícitas.
☐No me encuentro incluido en listas restrictivas nacionales o internacionales.
☐No he sido condenado por delitos fuente de LA/FT/FPADM.
☐Cumplo con las normas de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
☐ Autorizo la verificación de información en bases de datos públicas y privadas.

Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?

Si _____ no _____
si la respuesta es afirmativa, relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%.
Nombre _____ C.C._____
Nombre _____ C.C._____

Certifico que la información suministrada es veraz y completa, y que no ____ existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario o certificación adjunta.

5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Fuente principal de ingresos: _____
Actividad económica que los genera: _____
Entidad financiera habitual: _____

6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

El contratista se compromete a:

Mantener información actualizada durante la ejecución contractual.
Reportar cualquier operación inusual o sospechosa.
Permitir auditorías y controles por parte de la Entidad.

Declaro conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización y el contenido de la política de protección de datos personales del Departamento de Boyacá, de igual forma declaro contar con la autorización para suministrar la información de los titulares de información referidos o en el presente formulario para las finalidades descritas

SI____NO_____

7. FIRMA

Declaro que la información suministrada es **veraz, completa y verificable**.

_____
Firma
Nombre del contratista / Representante legal: _____
Firma: _____
Fecha: ____ / ____ / _____

NOTA LEGAL
El presente formato se adopta como instrumento de control conforme a los principios de transparencia, moralidad administrativa, responsabilidad y prevención del riesgo en la contratación pública, y **hace parte integral del expediente contractual**

Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco.
En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con el texto N/A.
Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes